



DECRETO N° 0976/25

San Martín de los Andes, 09 Abr. 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría Obras y Servicios Públicos y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para realizar el servicio de articulación de contenido multimedia para la Gestión Municipal y difusión de acciones de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que, el Sr. FERNANDEZ CONSOLI ANIBAL MARTIN, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **FERNANDEZ CONSOLI ANIBAL MARTIN CUIT N° 20-27008916-0**, para realizar el servicio de articulación de contenido multimedia para la Gestión Municipal y difusión de acciones de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Desde el **01 de marzo al 30 de junio de 2025**, por un monto mensual de \$1.800.000(pesos un millón ochocientos mil), haciendo un monto total de **\$7.200.000(pesos siete millones doscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes